



9846

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°123 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 12:00 horas del miércoles 11 de diciembre del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suarez

#### FACULTAD

- Administración
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

#### ALUMNOS

- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez

#### FACULTAD

- Administración

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°122 del Consejo Universitario de fecha 04.12.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

#### AGENDA

#### 1. PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2024 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°099-2024-P-CAFAE-UNFV del 02.12.2024, la presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional Federico Villarreal – CAFAE, remite la propuesta de otorgamiento de la canasta navideña 2024, que consiste en la entrega de tarjetas de compras a los trabajadores de la UNFV; considerando la cotización que brinda un mayor porcentaje de descuento, mayor vigencia y amplia cobertura de uso en sus diferentes establecimientos (Tottus, Sodimac, Falabella, Maestro, Precio Uno). Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N°3515-2024-OCPL-UNFV del 04.12.2024 e Informe Legal N°1213-2024-OCAJ-UNFV del 05.12.2024, de las Oficinas de Abastecimiento y Servicios Generales y de Recursos Humanos contenidas en Oficios Nros. 6111-2024-UCSB-OASG-UNFV del 04.12.2024 y 1383-2024-ORH-DIGA-UNFV del 05.12.2024 y de la Oficina de Tesorería en Oficio N°2185-2024-OT-DIGA-UNFV del 04.12.2024. Mediante Oficio N°1209-2024-DIGA-UNFV del 05.12.2024, la Dirección General de Administración – DIGA, informa que, contando con las opiniones técnicas y legal de las oficinas competentes sobre el asunto, se remite la propuesta de otorgamiento de canasta navideña 2024 formulada por el CAFAE que asciende a un total de S/ 1,875,150.00, correspondiente el importe de S/ 1,488,450.00, a cargo de la UNFV, y S/ 386,700.00 por parte del CAFAE; según el cuadro adjunto en el Anexo 1 y se pone a consideración de vuestro Despacho y con su calidad de Titular del Pliego y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para ser visto y de ser aprobado se emita el acto resolutivo correspondiente para su ejecución.

ANEXO 1  
PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2024 FORMULADA POR CAFAE

| TIPO DE PERSONAL            | CANTIDAD<br>PLANILLA OCT<br>2024 | UNFV 2024              |                     | CAFAE 2024             |                      | IMPORTE<br>TOTAL |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|------------------|
|                             |                                  | IMPORTE<br>UNIT.<br>S/ | TOTAL<br>UNFV<br>S/ | IMPORTE<br>UNIT.<br>S/ | TOTAL<br>CAFAE<br>S/ |                  |
| ADMINISTRATIVO DL 276       | 575                              | 600.00                 | 345,000.00          | 200.00                 | 115,000.00           |                  |
| DOCENTE PERMANENTE, TC Y DE | 993                              | 600.00                 | 595,800.00          | 200.00                 | 198,600.00           |                  |
| DOCENTE PERMANENTE TP       | 456                              | 600.00                 | 273,600.00          | 100.00                 | 45,600.00            |                  |
| DOCENTE CONTRATADO          | 275                              | 450.00                 | 123,750.00          | 100.00                 | 27,500.00            |                  |
| ADMINISTRATIVO CAS          | 334                              | 450.00                 | 150,300.00          | 00.00                  | 0.00                 |                  |
| POBLACIÓN TOTAL DE LA UNFV  | 2633                             |                        | 1,488,450.00        |                        | 386,700.00           | 1,875,150.00     |





9847

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

La señorita Rectora, con Proveído N°5592-2024-R-UNFV de fecha 10.12.2024, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** solicita al Director de la Dirección General de Administración-DIGA, informe sobre el punto. Al respecto dicho **Funcionario** manifiesta que, es una propuesta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE, la cual no se puede incrementar financieramente y el personal que está considerado es hasta la planilla del mes de octubre. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para consultar sobre el otorgamiento de la canasta, es para los docentes ordinarios y contratados del Año 2024 aún por la modalidad de contratación directa, porque no son Contrato Administrativo de Servicios-CAS. La señorita **Rectora** aclara que el docente contratado no es CAS, tiene una condición diferente. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas** para mencionar que, en el sustento de la tarjeta navideña notan que el otorgamiento que hace CAFAE no guarda relación equitativa con lo que aporta la universidad, CAFAE es una entidad que maneja dinero como un recurso propio de la institución, ahí se convergen descuentos a servidores administrativos y docentes, cree que dentro del presupuesto ordinario hay uno que se le da a CAFAE también, le parece que antes era así, por lo tanto existe la preocupación de cómo se hace ese cálculo en CAFAE, porque aquí ven aportes que hace CAFAE que es mínimo en comparación con el aporte hecho por la universidad, cómo se hace ese cálculo, en base a qué, porque aportes hay de los trabajadores en general de la universidad, eso es lo quisiera que se informe. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para manifestar que, es una pregunta que debe responder la Presidenta del CAFAE, más que él, pero lo que él puede decir y conoce extraoficialmente es que como hay un comité de trabajadores, ellos deciden en función de los ingresos del año, lo que tienen disponible. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para mencionar que, si es así, S/ 386, 700.00 recauda CAFAE o es que le hacen una transferencia o cómo es que financia. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas** para preguntar si el CAFAE lo integran representantes de docentes y trabajadores no docentes y si es que los miembros reciben algún plus. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para manifestar que, es *Ad Honorem*. La señorita **Rectora** manifiesta que, se les da movilidad para asistir a las sesiones comité. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para mencionar que, en una sesión anterior del Consejo Universitario-CU se devolvió la propuesta del Reglamento del CAFAE, han pasado 7 meses y no hay respuesta, hay un acuerdo del CU; en esa misma sesión manifestó que esos descuentos por multas no correspondían, porque CAFAE no es una asociación sino una entidad con características muy particulares. La señorita **Rectora** señala que, se reiterará el acuerdo, y solicitarán que se informe cuál es la base legal para hacer los descuentos por multas. La señorita **Rectora** manifiesta que, tiene entendido que los miembros de CAFAE son personal administrativo. Al respecto el **Director de la DIGA** informa que, en la elección que hay cada dos años para elegir a los miembros del CAFAE no se presenta lista de docentes, sino solo lista de administrativo. La señorita **Rectora** pregunta si eso está dentro del reglamento y en todo caso que la lista sea mixta. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, CAFAE se toma con un decreto supremo donde dice tres representantes de la autoridad: Tesorero, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos-ORH y representante de los trabajadores; pero como en la época de convulsión de la universidad, el que no viene a la asamblea es multado, por eso que cuando presentaron el reglamento, se hicieron las observaciones técnico-legales y se devolvió, además el CAFAE solo tiene un fin específico que es el bienestar de los trabajadores a través de los descuentos por faltas y tardanzas y las transferencias que haga el gobierno central, y eso le preocupa por eso va a abstenerse en este caso, pero entiende que la Oficina Central de Planificación-OCPL por ejemplo no hace un informe técnico correcto pero como están próximos a Navidad, les trae un problema y preguntaría cuál es la atribución del CU para aprobar el otorgamiento de una canasta navideña y este es un tema que los propios funcionarios, en este caso la Jefa de la ORH que es miembro del CAFAE no orienta y la Jefa de la OCPL no opina, van a transferir esa cantidad y ellos lo que dicen en su informe es que la autorice el CU; en el Año 2019 se planteó que se cambiara pero vino la pandemia y ya no se hizo. La señorita **Rectora** señala que, acá a la hora de manejar lo que es CAFAE no se separa, pero CAFAE es de todos, la lista que se debe presentar debe ser mixta, entonces ahí entran administrativos y docentes en cualquiera de las listas que se presenten. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para señalar que, el sindicato de trabajadores no docentes hace actividades para tener ese espacio, se organiza, presenta su lista y votan. La señorita **Rectora** señala que lo de votar es discutible, porque todos deben asistir, todos trabajan todo el día; en el caso de los docentes están o a veces no, eso es voto electrónico, pero también suena ilógico solo lista de docentes o de administrativos. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para señalar que la Ing. Jessica Vargas postuló pero no ganó. La señorita **Rectora**





9848

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

comenta que es docente. No habiendo más intervenciones. La señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de otorgamiento de Canasta Navideña 2024 de esta Casa de Estudios Superiores. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y dos abstenciones del Dr. Tello Malpartida y Alumna Narváez Sánchez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

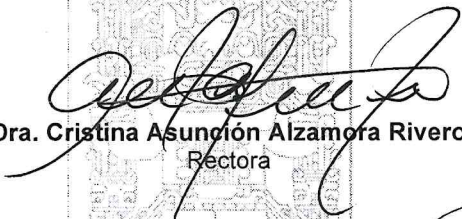
**ACUERDO 01: Aprobar el financiamiento de la Canasta Navideña 2024 dirigida al personal docente, administrativo y personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme al siguiente detalle:**

ANEXO 1  
PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2024 FORMULADA POR CAFAE

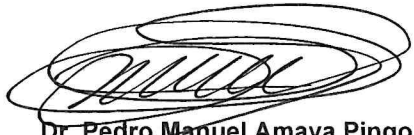
| TIPO DE PERSONAL            | CANTIDAD<br>PLANILLA OCT<br>2024 | UNFV 2024              |                     | CAFAE 2024             |                      | IMPORTE<br>TOTAL |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|------------------|
|                             |                                  | IMPORTE<br>UNIT.<br>S/ | TOTAL<br>UNFV<br>S/ | IMPORTE<br>UNIT.<br>S/ | TOTAL<br>CAFAE<br>S/ |                  |
| ADMINISTRATIVO DL 276       | 575                              | 600.00                 | 345,000.00          | 200.00                 | 115,000.00           |                  |
| DOCENTE PERMANENTE, TC Y DE | 993                              | 600.00                 | 595,800.00          | 200.00                 | 198,600.00           |                  |
| DOCENTE PERMANENTE TP       | 456                              | 600.00                 | 273,600.00          | 100.00                 | 45,600.00            |                  |
| DOCENTE CONTRATADO          | 275                              | 450.00                 | 123,750.00          | 100.00                 | 27,500.00            |                  |
| ADMINISTRATIVO CAS          | 334                              | 450.00                 | 150,300.00          | 00.00                  | 0.00                 |                  |
| POBLACIÓN TOTAL DE LA UNFV  | 2633                             |                        | 1,488,450.00        |                        | 386,700.00           | 1,875,150.00     |

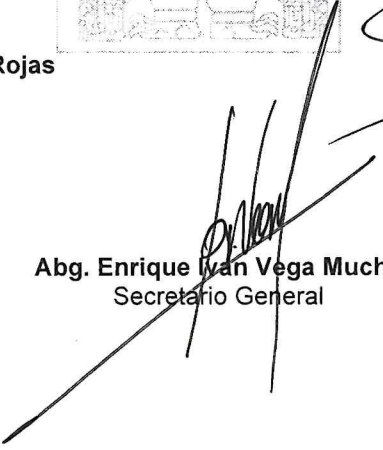
Solicita la palabra el **Secretario General** para solicitar que el acta de la presente sesión se exonere del trámite de lectura y se proceda a su aprobación. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año.

  
Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas  
Vicerrector Académico

  
Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo  
Vicerrector de Investigación

  
Abg. Enrique Ivan Vega Mucha  
Secretario General